



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Bagre -Antioquia, julio diecisiete (17) de dos mil veintitrés.-.
(2023).

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS. -
Ejecutante:	JAKELINE GIL FLORENTINO.
Ejecutado:	DIEGO ARMANDO PACHECO ORTIZ
Radicado	05250-31-84-001-2022-00072-00
Sustanciación	# 201 de 2023.

Toda vez que en el presente proceso ejecutivo, para adelantar la notificación del auto que libró mandamiento de pago al ejecutado, ya se le envió el citatorio para la diligencia de notificación personal, el mismo que le fue entregado al ejecutado el pasado18 de mayo a través de la agencia postal 4/72 sin que hubiere comparecido el señor Diego Armando Pacheco Ortiz, se dispone:

Llevar a cabo la notificación por aviso, conforme a lo dispuesto en el art. 292 del CGP, significándole a la parte ejecutante que, para este tipo de notificación debe adjuntar copia de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago debidamente cotejada por la empresa de servicio postal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Sergio Andres Mejia Henao
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

El Bagre - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f8b4c49ac630c1bbb66aec11a1ba4d4024e10776e06de35706c7815fbfe0f59**

Documento generado en 17/07/2023 09:22:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>